

# Naturópata: Instructivo para postulantes

**Documentos a presentar por todos los postulantes, ante la SEREMI de Salud correspondiente a su domicilio<sup>1</sup>:**

- Formulario de postulación completo
- Certificado de nivel de educación máximo alcanzado (de enseñanza media, técnica profesional o universitaria)<sup>2,3</sup>
- Diploma o certificado de estudios de Naturopatía<sup>2,3</sup>
- Planes y programas de formación en Naturopatía (con detalle de número de horas totales de estudio)<sup>2,3,4</sup>
- Currículum vitae resumido que enfatice los aspectos relacionados con el estudio y práctica de la Naturopatía

**Los postulantes con estudios en el extranjero además deberán presentar:**

- Certificado de la autoridad competente del país de procedencia, que acredite que la institución formadora está autorizada para la enseñanza de la profesión<sup>3</sup>

**Los postulantes que repiten el examen teórico y/o práctico además deberán presentar:**

- Fotocopia(s) de formulario(s) de postulación(es) anterior(es)
- Si existieran nuevos antecedentes de formación se deberán acompañar los diplomas o certificados correspondientes<sup>2,3</sup>

<sup>1</sup> En el siguiente enlace se encuentran las direcciones, teléfonos y páginas web de las SEREMIS de Salud del país: <http://web.minsal.cl/secretarias-regionales-ministeriales-de-salud/>

<sup>2</sup> Los postulantes con estudios en Chile deberán presentar copias de estos documentos debidamente legalizadas ante Notario.

<sup>3</sup> Los postulantes con estudios en el extranjero deben presentar sus documentos debidamente legalizados y traducidos al español, cuando corresponda.

A modo informativo, se puede agregar que la legalización de documentos corresponde al reconocimiento de firmas mediante el cual se certifica la validez de los documentos públicos y privados extendidos en Chile y en el extranjero. Dependiendo del **tipo de documento** que se requiere legalizar es la autoridad competente a la que se debe dirigir:

- Por ejemplo, para **certificados de estudios** (básico, medio y universitarios), el interesado se debe dirigir al **Ministerio de Educación**, calle Sazié 1752, Santiago de Chile. En regiones, la legalización se realiza en las Oficinas de Atención Ciudadana Ayuda Mineduc, ubicadas en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. Se sugiere revisar los siguientes enlaces:

<https://www.ayudamineduc.cl/tema/4406>

[https://www.ayudamineduc.cl/Estatico/info\\_dire.html](https://www.ayudamineduc.cl/Estatico/info_dire.html)

- En otros casos puede dirigirse a:

- Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Agustinas 1320, Santiago de Chile.
- Consulado extranjero del país correspondiente.

También, se recomienda consultar los siguientes enlaces del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y Chile Atiende: <http://www.minrel.gob.cl/legalizaciones/minrel/2008-07-16/172507.html>, <http://www.chileatiende.cl/fichas/ver/2380>

<sup>4</sup> Se hace énfasis, para los postulantes con estudios en el extranjero, que su formación deberá tener como mínimo 1.600 horas pedagógicas.